

DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OPERACIONES

Nos complace informar que en cumplimiento de los compromisos con el mercado, a partir del próximo 20 de abril de 2018, entrará en producción una nueva versión de la funcionalidad de Delegación de Operaciones, la que incorporará las siguientes facilidades:

- El Depositante Directo podrá seleccionar, entre las cuentas reportadas para liquidación en el CUD del extremo dinero, la que requiere sea afectada en el cumplimiento de los Repos BR e Intradía.
- Los Agentes Colocadores de OMA podrán delegar el cumplimiento de los Depósitos Remunerados no constitutivos de encaje.

Consideramos oportuno mencionar que, adicionalmente, estamos adelantado los ajustes necesarios para habilitar, en lo posible, durante el segundo semestre de 2018, las siguientes funcionalidades:

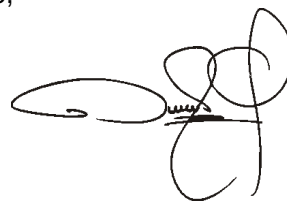
- Delegación del cumplimiento de subastas de colocación primarias de TES.
- Selección del título valor a transferir en operaciones Repo con el BR.

Para mayor información sobre las facilidades a implementar se podrá consultar el Manual de Operaciones del DCV a partir del próximo 18 de abril, el cual se encontrará disponible en la página electrónica del Banco www.banrep.gov.co, bajo la opción: Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales.

A partir del 20 de abril de 2018, estará disponible una nueva versión de la pantalla de Delegación de Operaciones que le permitirá a los ACO la selección de la cuenta CUD y la delegación del cumplimiento de los Depósitos Remunerados.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



No. SG 2015002238 A